



DECRETO ALCALDICIO N° 1644 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 30 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Resolución N° 145 de fecha 19.05.2020, que Transfiere un aporte extraordinario a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, por un monto de \$ 131.667.455.-

El Memo N° 1000 de fecha 29.07.2020 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación Servicio de Sanitización Preventivo en el Edificio Plaza, Edificio Municipal y Recinto Estación para el adecuado funcionamiento, desarrollo, y de protección de los diferentes funcionarios municipales y público en general que asisten de forma constante al Municipio a realizar trámites por la Pandemia COVID19 vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **CONTROL DE PLAGAS DYD SPA**, Rut: **76.914.688-1**, por un monto de \$ 230.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS**

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Servicio de Sanitización en el Edificio Municipal, Edificio Plaza y Recinto Estación vía trato directo a través del portal mercado público, al proveedor **CONTROL DE PLAGAS DYD SPA**, Rut: **76.914.688-1**, por un monto de \$ 230.000 más iva.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 114-05-15-232 APLIC. FONDOS APOORTE SUBDERE COVID19 (GASTOS).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/LEGrieg  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Dideco (2)  
Archivo